



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Académico				
<b>LUGAR</b>		Sala de Juntas de Rectoría		<b>ACTA</b>	14	
<b>FECHA</b>		08 de junio de 2023	<b>HORA INICIO</b>	04:30 p.m.	<b>HORA FIN</b>	6:23 p.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>			<input type="checkbox"/>	

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo		X
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Luz Esperanza Guzmán Bautista	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X	
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Myrian Sepúlveda López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Álzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
Florinda Sánchez Moreno	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Ramiro Alfonso Rada Perdígón	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Javier Fernando Valbuena Bernal	Representante de los Docentes	X	
No provisto	Representante de los Estudiantes		N/A
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	X	

<b>OBJETIVO</b>
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 08 de junio de 2023.
<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Llamado a lista y verificación del quórum.</li> <li>Aprobación del Orden del día.</li> <li>Designación del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.</li> <li>Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo cuarto del Acuerdo 38 de 2016 del Consejo Académico. Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo.</li> <li>Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del OBSERVATORIO DE CULTURA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Docente con Funciones de Dirección Programa Ciencias Básicas.</li> <li>Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación de la Electiva de complementación Integral Historia de las Ciencias. Docente con Funciones de Dirección Programa Ciencias Básicas.</li> <li>Proposiciones y varios.</li> </ol>

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Académico convocados para la sesión, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, manifestó que la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora, no acudiría a la sesión por compromisos de orden institucional; por lo anterior, la doctora Ana Isabel Mora Bautista presidiría la sesión conforme a lo previsto en el Acuerdo 080 de 2015.

### 2. Aprobación del Orden del día.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, sometió a consideración el orden del día, siendo aprobado por los miembros del Consejo Académico, por unanimidad.

### 3. Designación del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

Para el presente punto, se autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Claudia Samaris Rodríguez Contreras – Jefe de la Oficina Jurídica.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, indicó que el artículo 10, literal d del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General, consagra que el Consejo Superior Universitario está integrado entre otros por: "*Un representante de las directivas académicas: Vicerrector Académico, Decanos y Directores del Programa, designado por el Consejo Académico*", igualmente, el artículo 11 del citado Estatuto señala que: "*El representante de las directivas académicas, el profesor y el estudiante tendrán un período de dos (2) años, siempre y cuando conserven su calidad...*"

Así mismo, el artículo 27, literal y del precitado Estatuto establece dentro de las funciones del Consejo Académico: "*Designar el representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario.*"

Por lo anterior, el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, informó que no se había llevado a cabo esta designación por cuanto hacía falta ocupar dos vacantes en el Consejo Académico y en sesión anterior fue designado el Representante de los docentes y los dos Representantes de los docentes con funciones de Dirección de Programa; en este caso, es conveniente proceder en la presente sesión con la designación del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – presidente del Consejo (e), indicó que mediante el Acuerdo 006 de 2022 se actualizó la estructura de la Universidad, en ella aparece una nueva Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión; en este sentido, se hacía necesario la actualización del Estatuto General y por ello mediante Acuerdo 032 de 2022 el Consejo Superior Universitario modificó el Artículo Primero del Acuerdo 009 de 2022, el cual quedará así:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo 1° del Acuerdo No. 009 de 2022, el cual quedará así:

*(...) ARTÍCULO 26.- INTEGRACIÓN. El Consejo Académico es órgano asesor del Rector y la máxima autoridad académica de la UNIVERSIDAD; como tal, ejercerá funciones decisorias en lo relacionado con el desarrollo académico. Su composición es la siguiente:*

- a. El Rector, quien lo presidirá*
- b. El Vicerrector Académico, quien presidirá en ausencia del Rector.*
- c. El Vicerrector Administrativo*
- d. El Vicerrector de Investigación, Innovación y extensión*
- e. Los Decanos de Facultad*
- f. Hasta dos Directores de Programa, elegidos por ellos mismos.*
- g. Un representante de los docentes, elegido por el grupo profesoral, mediante votación directa, secreta y universal y un representante de los estudiantes, elegido por los estudiantes con matrícula vigente, mediante votación directa, secreta y universal.*

*El período del docente será de dos (2) años y el del estudiante de un (1) año.*

**PARÁGRAFO:** *Los requisitos y condiciones para la elección de los representantes de docentes y estudiantes, se sujetarán al Reglamento que expida el Rector. Los representantes podrán actuar en el Consejo mientras conserven su calidad.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., el 03 de noviembre de 2022

Así mismo, mediante la Resolución 658 de 2023, se reglamentó la designación de los representantes de los docentes con funciones de dirección de programa ante el Consejo Académico; ya surtido ello, se cuenta con la representación de los dos docentes con funciones de dirección de programa ante el Consejo Académico, así las cosas, es importante indicar a todos que en este momento asiste por competencia a los miembros del Consejo Académico, postular al representante de las directivas académicas ante el máximo órgano colegiado de la Universidad, que en este momento aspiren a dicha representación y de esta manera el Consejo Académico pueda dar cumplimiento a designar el Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario y dar cumplimiento a los que establece el Estatuto General de la Universidad.

Para el efecto, revisado este marco normativo nos corresponde en primer momento postular a quienes consideremos pueden ostentar la Representación de la Directiva Académica, pueden ser las postulaciones que correspondan y luego por votación para lo cual se definirá su metodología.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – presidente del Consejo (e), solicitó las postulaciones para servir como Representante de las Directivas Académicas, según lo contemplado en el Estatuto Docente.

Acto seguido y conforme a lo expuesto, por conocimiento de la institución, compromiso destacado, la doctora Myrian Sepúlveda López – decana de la Facultad de Ciencias Sociales, postuló al docente Ramiro Alfonso Rada Perdigón para ser designado como Representante de las Directivas Académicas, quien es representante de los docentes con funciones de dirección de programa ante el Consejo Académico.

De igual manera, el doctor Julio César Orjuela Peña – decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, postuló a la docente Florinda Sánchez Moreno, por su trayectoria en la institución, basados en la normativa, quien es representante de los docentes con funciones de dirección de programa ante el Consejo Académico. Los docentes aceptaron su postulación.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – presidente del Consejo (e), solicitó al doctor Omar Alfonso – secretario del Consejo, tomar la votación a viva voz, la cual se dio así:

CONVOCADOS / ASISTENTES		VOTO POR POSTULADOS	
NOMBRE	CARGO / ROL	DOCENTE RAMIRO RADA PERDIGÓN	DOCENTE FLORINDA SÁNCHEZ MORENO
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Luz Esperanza Guzmán Bautista	Vicerrectora Administrativa y Financiera		X
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión		X
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura		X
Myrian Sepúlveda López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Álzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
Florinda Sánchez Moreno	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa		X
Ramiro Alfonso Rada Perdigón	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Javier Fernando Valbuena Bernal	Representante de los Docentes	X	
<b>Total de Votos:</b>		<b>7</b>	<b>4</b>
<b>POSTULADO ELEGIDO: DOCENTE RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN</b>			

En consecuencia, el Consejo Académico designó al docente Ramiro Alfonso Rada Perdigón, Representante de los docentes con funciones de dirección de programa, como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario, con 7 votos a favor.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – presidente del Consejo (e), recomendó realizar el proyecto de acuerdo correspondiente para la firma y lo que procede por procedimiento ante el máximo órgano de gobierno, extendiendo una felicitación al postulado elegido, el docente Ramiro Alfonso Rada Perdigón.

La doctora Claudia Samaris Rodríguez Contreras – Jefe de la Oficina Jurídica, manifestó que la designación se llevó de forma garantista y de forma transparente, con claridad y siguiendo los pasos del procedimiento según la normatividad vigente y felicitó al docente designado, sabiendo que el rol que asume va a ser con toda la responsabilidad que este amerita y que lo caracteriza, acto seguido se despidió formalmente de la sesión.

#### **4. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo cuarto del Acuerdo 38 de 2016 del Consejo Académico. Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

La doctora Maricela Botero Grisales – Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión, informó que se presenta el proyecto de acuerdo por el cual se actualiza la conformación del Comité de Sello Editorial, lo anterior, atendiendo a la actualización de la estructura orgánica y el manual de funciones de la Universidad.

Es así, que se contempla lo siguiente:

Que a partir de la Resolución 00021 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con lugar de desarrollo en Bogotá por un término de seis años.

Que en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional y de acuerdo con las metas institucionales es necesario articular las funciones misionales, calidad e impacto, a la luz de las políticas y dinámicas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para educación superior.

Que el Comité Editorial Institucional, en sesión del 10 de mayo de 2023, emitió concepto favorable a la propuesta de modificación del artículo 4 del Acuerdo 38 de 2016 del Consejo Académico.

Que en sesión del Consejo Académico del 08 de junio de 2023 se analizó de manera integral la modificación del artículo 4 del Acuerdo 38 de 2016 del Consejo Académico.

En consecuencia, el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el artículo cuarto del Acuerdo 38 del 14 de junio de 2016 del Consejo Académico, el cual quedará así:

**Comité Editorial Institucional.** El Comité Editorial Institucional estará conformado por los siguientes miembros:

- a. El (la) vicerrector (a) de Investigación, Innovación y Extensión, quien lo preside.
- b. El (la) subdirector (a) de Investigación, Innovación y Desarrollo.
- c. El (la) profesional especializado (a) del Área de Sello Editorial, quién actuará como secretario con voz, pero sin voto.
- d. Un (1) representante de los decanos designado por el Consejo Académico.
- e. El representante de los docentes de carrera ante el Consejo Superior Universitario.
- f. El (la) Subdirector (a) de Promoción y Comunicaciones.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Serán invitados permanentes el profesional del Área de Biblioteca y un representante de editores de las publicaciones seriadas de naturaleza científica elegido entre los editores de las revistas científicas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el análisis de temas específicos podrán ser invitados los miembros de la comunidad universitaria que se requieran y/o personas externas que sean expertos en los temas a tratar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se entienden incorporados los demás artículos del Acuerdo 38 de 2016 del Consejo Académico, que no hayan sido modificados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Una vez expuesto, se colocó a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Cuarto del Acuerdo 38 del 14 de junio de 2016; el cual fue aprobado por unanimidad.

**5. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación del OBSERVATORIO DE CULTURA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Docente con Funciones de Dirección Programa Ciencias Básicas.**

El docente Ramiro Alfonso Rada Perdígón - Representante de los docentes con funciones de dirección de programa, presentó el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la creación del OBSERVATORIO DE CULTURA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en los siguientes términos:

**Antecedentes:**

Para la propuesta de la creación del observatorio se realizaron tres proyectos de investigación durante los años 2016 a 2018, cuyos resultados permitieron determinar la viabilidad y la pertinencia de implementar o crear el Observatorio de Cultura de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En el año 2019, se decide vincular el Observatorio de Cultura al Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión - MIPSE, en el eje estratégico 1 Sociedad, en la línea de acción: Cultura y Patrimonio, como una unidad de Gestión denominada Observatorio de Cultura y Gestión del Conocimiento.

**Contexto e impacto:**

Existe información significativa sobre los observatorios de cultura a nivel mundial, latinoamericano y colombiano, los cuales han tomado tanto auge que ya se estableció una red iberoamericana de observatorios, fundamentada en el trabajo en equipo con tendencias de medición y evaluación de los hechos culturales y sociales.

Inicialmente en la etapa de reconocimiento del contexto nacional se destacan los observatorios sociales, de cultura, de género, de emprendimiento, de medios y de responsabilidad social de aproximadamente cuarenta universidades e instituciones oficiales, tales como, Antioquia, Valle, Quindío, Caldas, Tecnológica de Pereira,

Pedagógica Nacional, La Salle, Jorge Tadeo Lozano, Sergio Arboleda, Nacional, Minuto de Dios, Consejería Presidencial para asuntos de género, Secretarías de cultura municipal, entre otras.

**Impacto:**

Como resultado del análisis comparativo se puede concluir que los observatorios han tenido impactos institucionales positivos en los siguientes ámbitos:

- Visibilización institucional y Proyección Social.
- Regionalización.
- Membrecía y vinculaciones a redes de Observatorios.
- Producción y difusión de nuevo conocimiento (revistas, cátedras, Boletines especializados, fortalecimiento de la investigación, bases de datos, entre otras).

**Objetivo:**

Contribuir al desarrollo de la misión y la visión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y captar, analizar, generar, socializar información especializada, evaluar y hacer seguimiento a los procesos propios del observatorio, permitiendo la generación de nuevo conocimiento constituyéndose en un referente académico a nivel local, nacional e internacional.

**Líneas de trabajo:**

Gestión del conocimiento: Actividades y procesos de recolección de información, creación de bases de datos, preservación y aprovechamiento de información cualitativa y cuantitativa, generación de productos de nuevo conocimiento y de divulgación, que puedan servir como insumo a la comunidad académica y a entidades públicas y privadas para la orientación de nuevos planes, programas y proyectos.

Memoria, historia social y cultural: Documenta y analiza procesos de memoria e historia social significativos para diferentes grupos poblacionales, a escala local, regional o nacional. También estudia construcción de identidades y manifestaciones culturales materiales e inmateriales.

Educación y ciudadanía: Reflexiona y analiza diferentes metodologías, modelos y experiencias educativas. Complejiza la noción polisémica de ciudadanía mediante el análisis de las diferentes dimensiones del concepto. Observa y estudia procesos de participación ciudadana que apuntan a la construcción de lo público, enfocándose en la capacidad de acción colectiva de agentes sociales significativos.

De igual forma en el proyecto de acuerdo, se contemplan adicionalmente los siguientes aspectos:

**ARTÍCULO QUINTO. ESTRUCTURA.** El equipo para el Observatorio de Cultura y Gestión del Conocimiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, será propuesto por el Programa de Ciencias Básicas, y será revisado por la Vicerrectoría Académica y un funcionario designado por el Rector(a); contará igualmente con un(a) docente con funciones de coordinación, el cual deberá ser de dedicación de tiempo completo de la Universidad, cuya vinculación podrá ser de carrera u ocasional, con experiencia previa en trabajo con comunidades en las áreas de las ciencias sociales y las humanidades o la administración o en el desarrollo de proyectos de investigación – creación.

El Observatorio de Cultura y Gestión del Conocimiento, contará con el siguiente equipo de apoyo asignado en tiempos específicos en su plan de trabajo para el cumplimiento de su labor:

- a. Un equipo de docentes especialistas, magisteres o doctores en las áreas de humanidades y con experiencia en docencia e investigación.
- b. Un auxiliar administrativo que hará las veces de secretario (a).

*col*

c. Un (1) estudiante beneficiario del Programa de Apoyo para el Sostenimiento Socioeconómico para cada semestre, previa solicitud al correo institucional dispuesto por la Subdirección de Bienestar Universitario en cada convocatoria del Programa.

**ARTICULO SEXTO. RECURSOS FISICOS.** El Observatorio de Cultura y Gestión del Conocimiento, contará con un espacio físico en una de las sedes de la Universidad y la dotación de puestos de trabajo para el equipo de profesores y de apoyo administrativo. Contará con un sitio en línea para mantener comunicación constante con todos los profesores y estudiantes de la institución.

**PARÁGRAFO 1:** La disponibilidad presupuestal institucional viabilizará tanto las actividades virtuales como las presenciales del Observatorio de Cultura y Gestión del Conocimiento.

**PARÁGRAFO 2:** El docente con funciones de dirección del Programa de Ciencias Básicas informará semestralmente a la Vicerrectoría Académica, la planeación de las actividades, desarrollo, evaluación y propuestas de mejoramiento del Observatorio de Cultura y Gestión del Conocimiento, para la destinación presupuestal.

**ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión, preguntó en primer lugar como se piensa la operacionalización del observatorio y, en segundo lugar, cuáles son los impactos que se esperan lograr, si bien fueron mencionados es importante clarificarlos más y tener claro cómo se van a medir.

El docente Ramiro Alfonso Rada Perdigón - Representante de los docentes con funciones de dirección de programa, indicó que se va a operacionalizar con el Talento Humano, quiere decir que ya hay docentes ocasionales y de planta que están orientando escenarios que se han trabajado. Igualmente, con el apoyo de convenios interinstitucionales para visibilizar el trabajo del observatorio.

La doctora Maricela Botero Grisales - Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión, indicó que en otra discusión se definirá la forma de operar los convenios para que se realicen de forma más estructurada y centralizada.

La profesora Florinda Sánchez, representante de docentes con funciones de dirección de programa, indica que es necesario incluir en los considerandos la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones

Una vez argumentado, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la creación del OBSERVATORIO DE CULTURA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; con los aportes de forma indicada por los miembros, el cual fue aprobado por unanimidad.

#### **6. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación de la Electiva de complementación Integral Historia de las Ciencias. Docente con Funciones de Dirección Programa Ciencias Básicas.**

El docente Ramiro Alfonso Rada Perdigón - Representante de los docentes con funciones de dirección de programa, indicó que Historia de las Ciencias, se propone en el marco del acuerdo No 99 de 2022 del Consejo Académico de nuestra Institución y desde su especificidad aporta a la dimensión tecnológica allí planteada.

Así mismo, como componente, contribuye a la fundamentación en ciencias básicas, recomendada a todas las Instituciones Educativas Colombianas por la Misión de Sabios (2019, Minciencias).

El impacto esperado es que los estudiantes reconocerán la ECI como un espacio de formación y de discusión, en donde los lenguajes de diferentes disciplinas se encuentran y enriquecen. La electiva que contribuirá a la

formación en Ciencia Básica, tal como se plantea en el acuerdo 031 de 2023. (Relacionado con Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje).

Objetivo: Consolidar un espacio de discusión interdisciplinar, centrado en la narrativa de algunos de los momentos más importantes del pensamiento científico de la humanidad.

Las líneas temáticas serán Ciencia y Filosofía, el Universo Aristotélico, Newton y las revoluciones en Ciencia, Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS); el proyecto de acuerdo se plantea bajo los siguientes términos:

Que mediante Acta 12 del 28 de abril de 2023, el Comité del Programa de Ciencias Básicas conceptuó favorablemente la propuesta de creación de la Electiva de Complementación Integral HISTORIA DE LAS CIENCIAS toda vez que establece un aporte a la formación integral desde una mirada crítica y participativa en el marco de la epistemología de las ciencias básicas.

Que el Consejo Académico en sesión del 8 de junio de 2023, estudió la propuesta de creación de la Electiva de Complementación Integral HISTORIA DE LAS CIENCIAS.

En consecuencia, el Consejo Académico

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la creación de la Electiva de Complementación Integral HISTORIA DE LAS CIENCIAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER** la Electiva de Complementación Integral HISTORIA DE LAS CIENCIAS como un espacio de formación integral que muestra las relaciones de los seres humanos con el mundo natural a partir de los criterios que se han establecido como resultado de momentos críticos de la ciencia en un contexto particular de la historia de la humanidad, y que hará parte de la Dimensión Comunicativa.

**ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS.** La Electiva de Complementación Integral HISTORIA DE LAS CIENCIAS tendrá como objetivo general: Consolidar un espacio de discusión interdisciplinar, centrado en la narrativa de algunos de los momentos más importantes del pensamiento científico de la humanidad.

**ARTÍCULO CUARTO. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE PROGRAMA.** Frente a la declaración de los resultados de aprendizaje, la Electiva de Complementación Integral HISTORIA DE LAS CIENCIAS, pretende en los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la demostración de habilidades y conocimientos de las ciencias básicas que le permitan desenvolverse adecuadamente tanto en su campo disciplinar como en su vida personal.

**ARTÍCULO QUINTO. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL COMPONENTE.** La Electiva de Complementación Integral HISTORIA DE LAS CIENCIAS cuenta con los siguientes Resultados de Aprendizaje:

- Reconoce momentos críticos del pensamiento científico que desencadenaron cambios en la trayectoria de la humanidad.
- Interpreta la historia de las ciencias como un recurso que amplía su visión del mundo y de la sociedad desde una posición independiente de su formación profesional.
- Identifica el contexto científico-social con el desarrollo histórico de su propia disciplina profesional

**ARTÍCULO SEXTO. COMPETENCIAS.** La Electiva de Complementación Integral HISTORIA DE LAS CIENCIAS aporta en el desarrollo de las siguientes competencias transversales:

- Relacionar la ocurrencia de logros científicos con el contexto histórico y social.
- Establecer conexiones entre el pensamiento científico y los sucesos que marcaron el curso de la humanidad
- Identificar momentos vinculantes entre el pensamiento científico y el desarrollo de la disciplina profesional particular.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

En el Drive compartido se presenta todo el programa analítico y sintético de la materia y si el Consejo Académico lo aprueba se implementaría a partir del segundo periodo académico del 2023.

Una vez expuesto, se colocó a disposición del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la creación de la Electiva de complementación Integral Historia de las Ciencias; el cual fue aprobado por unanimidad.

### 7. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones y varios en la sesión.

Se dio por finalizada la sesión del 08 de junio de 2023 siendo las 6:23 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se designa el Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	08 de junio de 2023
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el artículo cuarto del Acuerdo 38 de 2016 del Consejo Académico. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	08 de junio de 2023
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la creación del OBSERVATORIO DE CULTURA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	08 de junio de 2023
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la creación de la Electiva de complementación Integral Historia de las Ciencias. Docente con Funciones de Dirección Programa Ciencias Básicas. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	08 de junio de 2023

ANEXOS SI  NO  (Relacionar anexos)

- Designación del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.
- Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el artículo cuarto del Acuerdo 38 de 2016 del Consejo Académico. Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo.
- Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la creación del OBSERVATORIO DE CULTURA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la creación de la Electiva de complementación Integral Historia de las Ciencias.

<https://drive.google.com/drive/folders/13plHx8MG2DQ1s1vNkuyOmN2DrOlPHNzE>

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ANA ISABEL MORA BAUTISTA	NOMBRE	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO (E)	CARGO	SECRETARIO GENERAL

Acta proyectada por *Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General*